NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Trasferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Emisor)

Objetivo General:

Integrar las solicitudes al Patrón de Emisores de Potencialidad, para transmitir los derechos excedentes o totales de intensidad en construcción permitida a favor de un predio receptor.

Políticas y/o Normas de Operación:

Se deberá realizar el procedimiento de Aplicación del Sistema de Trasferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, respetando los siguientes lineamientos:

- La Dirección General de Desarrollo Urbano será el área encargada de dictaminar las solicitudes para integrarlas al Patrón de Emisores de Potencialidad, proporcionando constancia respectiva.
- Las operaciones se autorizaran por el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- La duración de las actividades, por ser un procedimiento de excepción aplica únicamente en los términos definidos por la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.
- Se deberá utilizar el formato STP-E "Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, predio emisor".
- En las actividades número 13 y 14 no es posible definir el tiempo debido a que estos procedimientos dependen de la carga de trabajo y criterios existentes en áreas externas a esta Secretaría.

Ciudad de México
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Emisor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Presenta formato STP-E y anexa requisitos para la operación de transferencia en la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	2	Recibe formato STP-E y requisitos y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	3	Recibe y turna formato STP-E y requisitos a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para su atención.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	4	Recibe formato STP-E y requisitos, analiza y determina su procedencia. ¿Procede? No	5 días
	5	Notifica observaciones mediante oficio al Solicitante a través de la Ventanilla Única.	2 días
Solicitante	6	Recibe oficio, corrige observaciones y en su caso reinicia el trámite. Regresa a la actividad No. 2	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	7	Si Integra expediente y determina el potencial de desarrollo transferible por emitir.	5 días
	8	Solicita mediante oficio la opinión técnica a las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que considere.	5 días
Dependencias	9	Recibe oficio, emite opinión y envía a la Dirección de Instrumentos de Desarrollo Urbano.	7 días

REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Emisor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	10	Recibe opinión, elabora dictamen e integra la solicitud al padrón de emisores de potencialidad.	15 días
	11	Emite constancia al predio emisor informando que da constancia al padrón y notifica al solicitante.	5 días
	12	Elabora resolución y la envía al Comité Técnico del Fideicomiso de Transferencia para su aprobación.	10 días
Comité del Fideicomiso del Sistema de Transferencia	13	Recibe resolución y dictamina la asignación de los recursos.	No aplica
	14	Administra y supervisa la ejecución de la obra y notifica la terminación de la misma a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	No aplica
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	15	Recibe notificación e inscribe la cancelación del potencial de desarrollo emitido en la Dirección del Registro de los Planes y Programas. Fin del procedimiento	1 día

Ciudad de México
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

REGISTRO
MA-03601-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Emisor)

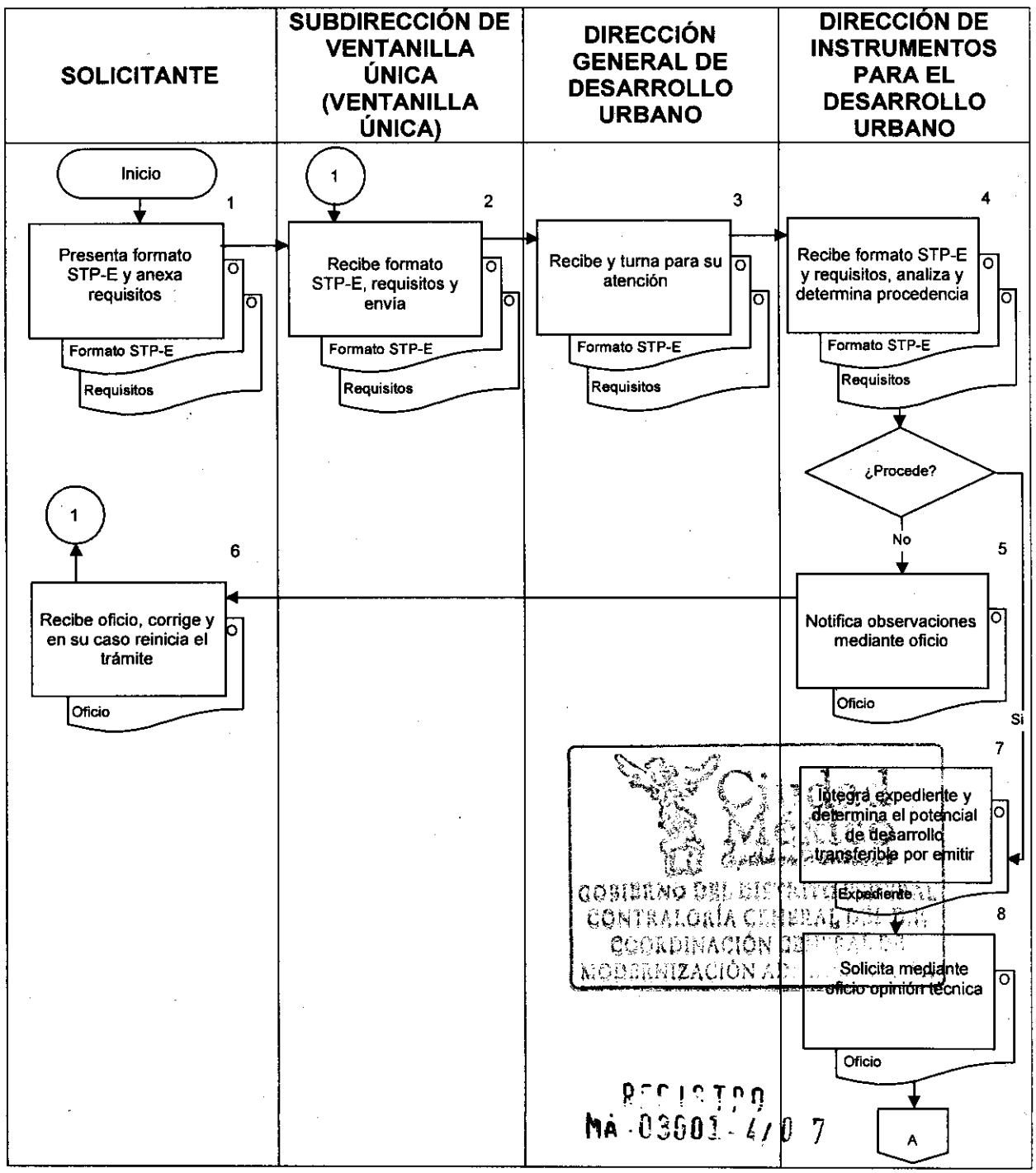

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN
MODERNIZACIÓN
REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Emisor)

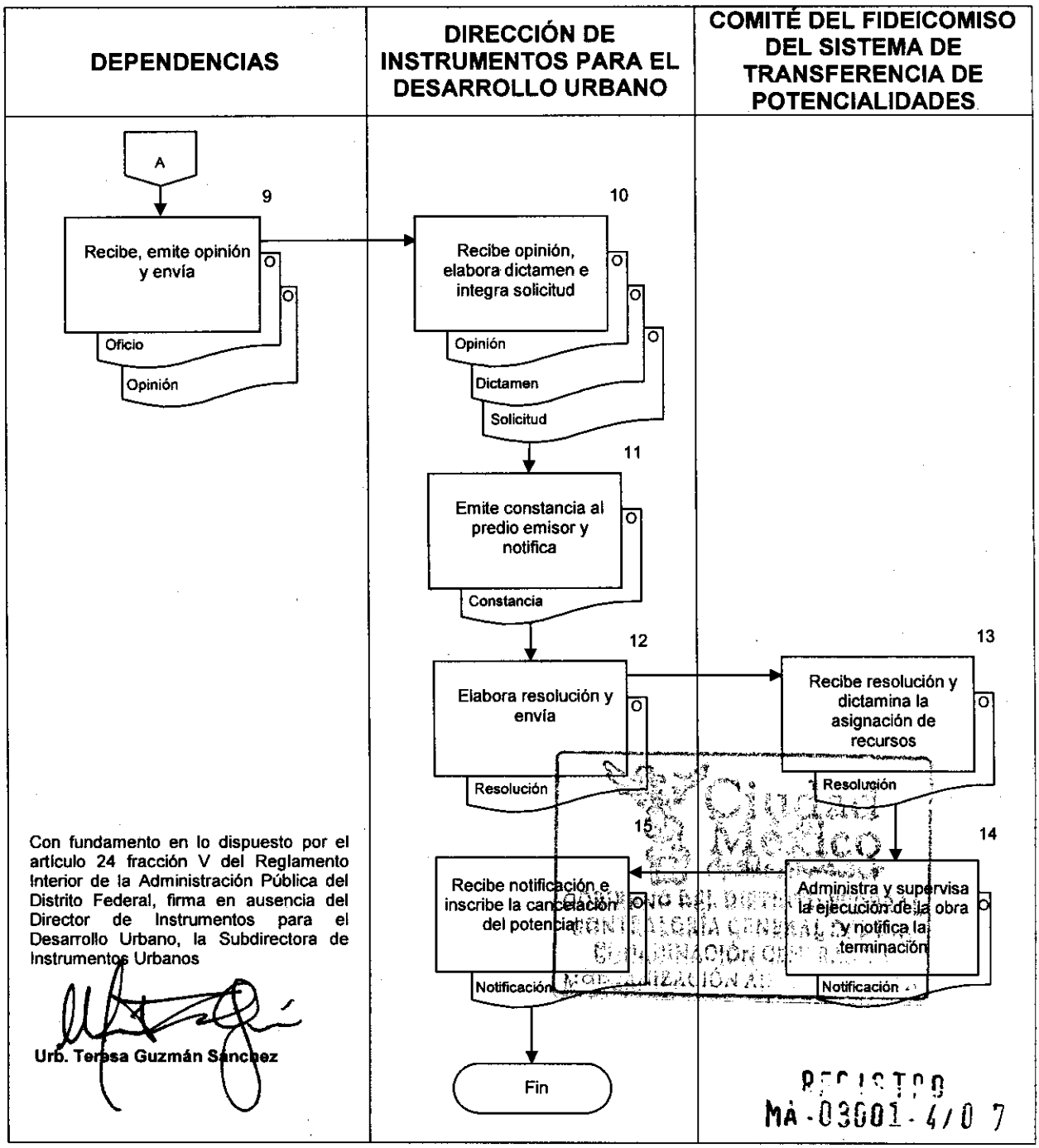

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, firma en ausencia del Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, la Subdirectora de Instrumentos Urbanos

Urb. Teresa Guzmán Sánchez

REGISTRO
MA-03001-4/07